

DECRETO ALCALDICIO N°

002080

Casablanca, 30 de septiembre de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la atención en la provisión de 60 colaciones para participantes de actividad "Tocata", con motivo de Inicio del Aniversario de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4 para la provisión de 60 colaciones para participantes de actividad "Tocata", con motivo de Inicio del Aniversario de Casablanca, por la suma única y total de \$ 96.420.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Dir. Finanzas  
Alcaldía  
Control  
Jurídico

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 30 de septiembre de 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N°10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RUTH XIMENA STIGLICH MESINA**, cédula de identidad N° 7.796.153-4, con domicilio en Casablanca, Calle Constitución, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a don Ruth Stiglich Mesina el servicio de provisión de 60 colaciones para participantes de la actividad "Tocada", inserto en las Actividades del Aniversario de Casablanca, cada una de las cuales incluye:

- 1 jugo de frutas
- 1 fruta
- 1 sándwich con queso
- 1 queque

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 96.420.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

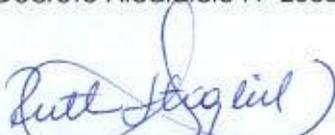
**TERCERO:** La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido.

**CUARTO:** El presente cometido se realizará el día sábado 01 de octubre de 2011.

**QUINTO:** La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta del Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

  
RUTH STIGLICH MESINA

  
MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO  
Alcalde de Casablanca (S)